



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

23476

Decreto 97/2012, de 30 de noviembre, por el que se dispone el cese de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los consejeros elevar la propuesta.

En este sentido, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales se nombran y se separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 30 de noviembre de 2012,

DECRETO

Primero

Se acepta la renuncia y se dispone el cese de la señora Margalida Ferrando i Barceló, como directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Este Decreto se deberá publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y tendrá efectos a partir del mismo día de su publicación.

Palma, 30 de noviembre de 2012

El consejero de Salud, Familia y Bienestar Social

Martí Sansaloni Oliver

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

